

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



CONTRATO NO.	CPS No. 121	Fecha:	28 ENERO DE 2026
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR		
NIT:	892.301.093-3		
CONTRATISTA:	UNIVERSO ON LINE SAS		
NIT:	901.125.664-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR		
IDENTIFICACIÓN:	C.C.: 91.510.961 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA - SANTANDER.		
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.300.000)		
DURACION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
CODIGO BPIN:	N/A		
Entre los suscritos EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 1.095.815.046 expedida en Floridablanca-Santander, en calidad de secretario de Tránsito y Transporte con funciones de alcalde delegado Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, mediante decreto No. 100-DEC-01-DP-2026-0014 del 27 de enero de 2026, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y por la otra, UNIVERSO ON LINE S.A.S, identificado con Nit., 901.125.664-6, representada legalmente por el señor FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.510.961, expedida en BUCARAMANGA, SANTADER, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar el presente contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A ACABO DE LA SESORIA, INSTALACION, ASISTENCIA Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE FINANCIERO MODULO PREDIAL WEB, INDUSTRIA Y COMERCIO WEB, RENTAS MENORES WEB, PRESUPUESTO WEB. TESORERIA WEB CONTADOR WEB, INFORMES WEB, INVENATARIO (ACTIVOS FIJOS) WEB, BENEFICIOS EMPLEADOS, (NOMINA), ACTOS ADMINISTRITIVOS, EN PRO DE LA EFICACIA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.		
2) PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:	1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de un cumplimiento a satisfacción 2) pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos 3) prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones dl contratista,		



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	suministrando los documentos, información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada 4) cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte 5) suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, prorrogas, modificaciones y cualquier otro documento necesario para garantizar la continua y eficiente prestación del servicio. 6) asignar el supervisor del contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.							
4) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1) Acatar la Constitución, la Ley y demás Normas pertinentes. 2) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos. 3) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 4) Ejecutar el objeto del contrato derivado en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso contractual. 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Entidad, a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato. 9) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10) Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION y ARL) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del Artículo 23 del Decreto1703 de 2002, inciso 2 del Artículo 3 del Decreto 510 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.							
4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	<table><tr><td>Ítem</td><td>ACTIVIDADES</td></tr><tr><td>a)</td><td>Configuraciones y Parametrizaciones Apoyo en la configuración contable y presupuestal de las diferentes opciones del sistema (ingresos, gastos, contabilidad, inventarios - Apoyo en el diseño de los formatos de impresión, de acuerdo a la estructura de la entidad - Apoyo en la migración de terceros, planes de cuentas contables y presupuestales. - Apoyo en el montaje de saldos iniciales contables por centros de costos - Apoyo en la migración de saldos iniciales de los módulos que requiera la entidad - Registro de la tasa mensual de intereses. </td></tr><tr><td>b)</td><td>Capacitación, Soporte y Acompañamiento - Orientación para Generar reportes presupuestales y contables. - Orientación en el registro de documentos en el sistema financiero. - Generar Informes para los entes de control. - Preparación y capacitación de forma remota en el funcionamiento del sistema y proceso establecidos en la entidad con respecto al sistema financiero web. </td></tr></table>		Ítem	ACTIVIDADES	a)	Configuraciones y Parametrizaciones Apoyo en la configuración contable y presupuestal de las diferentes opciones del sistema (ingresos, gastos, contabilidad, inventarios - Apoyo en el diseño de los formatos de impresión, de acuerdo a la estructura de la entidad - Apoyo en la migración de terceros, planes de cuentas contables y presupuestales. - Apoyo en el montaje de saldos iniciales contables por centros de costos - Apoyo en la migración de saldos iniciales de los módulos que requiera la entidad - Registro de la tasa mensual de intereses.	b)	Capacitación, Soporte y Acompañamiento - Orientación para Generar reportes presupuestales y contables. - Orientación en el registro de documentos en el sistema financiero. - Generar Informes para los entes de control. - Preparación y capacitación de forma remota en el funcionamiento del sistema y proceso establecidos en la entidad con respecto al sistema financiero web.
Ítem	ACTIVIDADES							
a)	Configuraciones y Parametrizaciones Apoyo en la configuración contable y presupuestal de las diferentes opciones del sistema (ingresos, gastos, contabilidad, inventarios - Apoyo en el diseño de los formatos de impresión, de acuerdo a la estructura de la entidad - Apoyo en la migración de terceros, planes de cuentas contables y presupuestales. - Apoyo en el montaje de saldos iniciales contables por centros de costos - Apoyo en la migración de saldos iniciales de los módulos que requiera la entidad - Registro de la tasa mensual de intereses.							
b)	Capacitación, Soporte y Acompañamiento - Orientación para Generar reportes presupuestales y contables. - Orientación en el registro de documentos en el sistema financiero. - Generar Informes para los entes de control. - Preparación y capacitación de forma remota en el funcionamiento del sistema y proceso establecidos en la entidad con respecto al sistema financiero web.							



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



		- Acompañamiento a los funcionarios para el manejo de cada uno de los módulos web del sistema. - Soporte en las inconsistencias que se presenten a los funcionarios del sistema - El horario de soporte telefónico y virtual es: lunes a viernes de 8am a 6pm domingo de 8:30 a 12:30 pm.
	c)	Asistencia, Asesoría, Actualizaciones y acompañamiento en cambios Normativos - Actualizaciones según los cambios normativos expedidos por los entes de control (Contaduría General, Contraloría General y Departamental,) así como normas tributarias y contables de orden nacional. - Asesoría contable y presupuestal para casos específicos para los funcionarios de la entidad. - Asesoría en la elaboración del presupuesto - Acompañamiento, capacitaciones y asesorías sobre los cambios normativos - Actualizaciones de mejoramiento de procesos del sistema, siempre que estos sean aplicables para todas las entidades (no incluye los personalizados, estos tienen costo adicional al de la presente propuesta) - Desarrollo e implementación de las actualizaciones de los informes relacionados a continuación: Información contable Pública CGN- CUIPO-SGR-BDM-SIA-CIRCULAR 009-EXOGENA
	d)	Copias de seguridad de las bases de datos. - Copia de seguridad del software instalado. - Copia de seguridad automática diaria, se conserva por 72 horas.
	e)	Servidor Privado Virtual en la nube compartido (opcional) Servicio de Hosting no administrable, para el funcionamiento web del sitio asignado a la entidad.
	f)	Adquisición de Facturación electrónica y documento soporte con proveedor tecnológico (NO INCLUYE) - Incluye XXX folios para ser remitidos a la Dian de manera electrónica. - Estos folios son válidos para Facturación electrónica y documento soporte. Nota: Tanto los folios como el certificado digital tienen validez de 1 año o hasta agotarse los folios, lo que ocurra primero, en caso de agotarse los folios, la recompra de estos tendrá un costo adicional al de la presente propuesta.
5) VALOR:		CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.300.000.00)
6) FORMA DE PAGO:		La forma de pago del contrato será la siguiente: El Municipio de San Martín, Cesar pagará al contratista tres (3) pagos de la siguiente manera:



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	A). Un primer pago por el 30% del valor del contrato por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.490.000), previa activación de la suscripción, y presentación de informe y certificación por parte del supervisor. B) Un segundo pago por el 40% del valor del contrato por la suma DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$19.320.000), previo seguimientos de actividades y pagaderos el último día hábil del mes de octubre, C) un tercer y último pago final por el 30% del valor del contrato en el mes de diciembre de 2026 por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.490.000), previa presentación del informe final de actividades y acta de terminación a satisfacción del supervisor del contrato y la verificación de cumplimiento de los pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social sgss en los términos de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 y Decreto 723 de 2013.
7) GARANTÍA:	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la Administración Municipal. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.
8) CADUCIDAD:	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.
9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. La Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
10) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
11) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Alcaldía Municipal de San



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	Martin - Cesar, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Sanciones pecuniarias equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) semanal del valor del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
12) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
13) INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía Municipal de San Martín – Cesar con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
14) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



15) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudio previo 2. La oferta presentada por el Contratista 3. Documentos que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista 4. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.										
16) REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.:	La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0120-35 de fecha 20 de enero de 2026, rubro 2.1.2.02.02.008.07 servicios de soporte en tecnologías de la información. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales										
17) NOTIFICACIONES:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Martín - Cesar y en los demás lugares donde se requiera para la ejecución del objeto contratado, y el domicilio contractual es la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar. Y las respectivas notificaciones se llevarán a cabo en: <table border="1"> <tr> <td>Alcaldía Municipal de San Martín – Cesar</td><td>Contratista: UNIVERSO ON LINE SAS</td></tr> <tr> <td>Nombre: EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO</td><td>Nombre: FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR</td></tr> <tr> <td>Cargo: Alcalde Municipal (Delegado)</td><td>Vinculación: Prestación de Servicios.</td></tr> <tr> <td>Dirección: Carrera 7 N° 13 - 56 Casa Municipal.</td><td>Dirección: Calle 36 No. 17 - 52, Bucaramanga – Santander</td></tr> <tr> <td></td><td>Teléfono: 3187129279</td></tr> </table>	Alcaldía Municipal de San Martín – Cesar	Contratista: UNIVERSO ON LINE SAS	Nombre: EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO	Nombre: FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR	Cargo: Alcalde Municipal (Delegado)	Vinculación: Prestación de Servicios.	Dirección: Carrera 7 N° 13 - 56 Casa Municipal.	Dirección: Calle 36 No. 17 - 52, Bucaramanga – Santander		Teléfono: 3187129279
Alcaldía Municipal de San Martín – Cesar	Contratista: UNIVERSO ON LINE SAS										
Nombre: EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO	Nombre: FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR										
Cargo: Alcalde Municipal (Delegado)	Vinculación: Prestación de Servicios.										
Dirección: Carrera 7 N° 13 - 56 Casa Municipal.	Dirección: Calle 36 No. 17 - 52, Bucaramanga – Santander										
	Teléfono: 3187129279										
18) CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de del Municipio, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal.										



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



19) SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estará a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal. El Supervisor para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto contratado. b) Informar al Señor alcalde, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en un requisito previo para el pago de las mensualidades vencidas				
20) CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, EL Municipio puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>POR EL MUNICIPIO</th><th>POR EL CONTRATISTA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Original firmado EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO ALCALDE MUNICIPAL (DELEGADO) </td><td> Original firmado UNIVERSO ON LINE S.A.S R/L FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR C.C.: 91.510.961 Expedida en BUCARAMANGA </td></tr> </tbody> </table>		POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA	Original firmado EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO ALCALDE MUNICIPAL (DELEGADO)	Original firmado UNIVERSO ON LINE S.A.S R/L FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR C.C.: 91.510.961 Expedida en BUCARAMANGA
POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA				
Original firmado EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO ALCALDE MUNICIPAL (DELEGADO)	Original firmado UNIVERSO ON LINE S.A.S R/L FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR C.C.: 91.510.961 Expedida en BUCARAMANGA				
Elaboró: JOSE ANTONIO OLAYA MURILLO/ ASESOR JURIDICO Revisó: CELSO AREVALO DEL REAL/ ASESOR EXTERNO Archivo: CARPETA DEL CONTRATO					

